



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de noviembre de 2021

La solicitud presentada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE requiriendo la posibilidad que desde el Municipio pueda procederse a la adquisición de mesas y bancos para ser destinados a responder las demandas de responsables de diferentes instituciones educativas que poseen servicio de comedor en sus sedes a fin de reponer o renovar el mobiliario existente, con motivo que ante el reinicio del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) dispuesto por las autoridades provinciales resulta necesario contar con los elementos adecuados a fin de optimizar este servicio,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y favorecer la educación pública, propendiendo a su mejoramiento para el cumplimiento efectivo de los servicios que deben brindarse a los alumnos, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que poseen de contar con instalaciones adecuadas y máxime en el servicio de comedor donde muchos niños concurren para recibir alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***,

Que el Consejo Escolar ha manifestado la imposibilidad económica de afrontar el pago de estas erogaciones y que la adquisición de las mesas y bancos solicitados se efectuará en forma gradual adquiridas a la firma PIANTIERI EZEQUIEL EDUARDO, C.U.I.T. 20-24758014-0

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

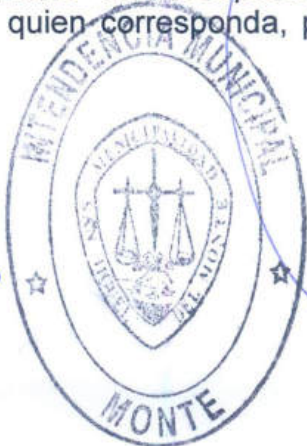
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 449.000,00)** al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** para solventar el pago por la adquisición de 10 mesas y 20 bancos para proveer a instituciones educativas con servicio de comedor escolar, atento el reinicio del Servicio Alimentario Escolar (SAE) dispuesto por las autoridades provinciales, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las autoridades de ese organismo, manifestada mediante nota ingresada bajo expediente 52.949-Letra C., atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **PIANTIERI EZEQUIEL EDUARDO, C.U.I.T. 20-24758014-0**, en su calidad de proveedor del mobiliario solicitado, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2214

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte